



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 503-2022-GR PUNO/GR



Puno, 03 OCT. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 812-2022-GR-PUNO/GR; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...), tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica del Gobierno Regional – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433.

Que, mediante Resolución N° 0392-2022-JNE de fecha 08 de abril del 2022, en su segundo punto resuelve “Convocar a don German Alejo Apaza, identificado con DNI N° 44309577, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Puno, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Agustín Luque Chayña, para lo cual se le debe otorgar la credencial que le faculte como tal”.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional, se designó, a Doña Marleny Enríquez Rosello, en el cargo de confianza de Sub Directora de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria del Gobierno Regional de Puno.

Que, la Oficina de Recursos Humanos, emite Informe, ello previa verificación y evaluación conforme a las normas jurídicas pertinentes, en la cual informa que, es procedente la designación de Doña Zaida Haydee Ortiz Vilca.

Que, estando a lo dispuesto en el Memorando N° 812-2022-GR-PUNO/GR, es necesario emitir acto resolutivo, dando por concluida, a partir de la fecha, la designación de Doña Marleny Enríquez Rosello, en el cargo de confianza de Sub Directora de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria del Gobierno Regional de Puno, designando en su reemplazo a Doña Zaida Haydee Ortiz Vilca.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de Doña Marleny Enríquez Rosello, en el cargo de confianza de Sub Directora de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria del Gobierno Regional de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a Doña ZAIDA HAYDEE ORTIZ VILCA, en el cargo de confianza de Sub Directora de la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL